



OFICINA PANGEA

Oficina de Atención a las Personas Migradas (OAPMI) :

¿Qué es la Oficina PANGEA?

La Oficina PANGEA (antes denominada Agencia AMICS), es la nueva Oficina de Atención a Personas Migradas que tiene como objetivo general romper la espiral de marginación que, de forma especial, incide en las personas migrantes y refugiados o aislados, ordenando, fomentando y desarrollando por parte de los poderes públicos autonómicos, todas las acciones necesarias para conseguirlo.

El Consell elabora su política de integración de la inmigración de acuerdo con los principios rectores establecidos en la Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat de Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunidad Valenciana y las consideraciones de la Organización Internacional para las Migraciones, que aplican su enfoque basándose en los derechos humanos. Dicha ley establece en su artículo 9 que la Generalitat elaborará planes de integración de las personas inmigrantes basados en la acogida y cohesión social como fases de intervención.

¿En qué te ayudamos?

En la Oficina PANGEA te ayudamos a gestionar los siguientes trámites administrativos:

- Información básica sobre los servicios y recursos del municipio y provincia.
- Alternativas a la regularización, por familiares comunitarios o por el régimen general.
- Trámites y preparación de expedientes para extranjería.
- Renovación de tarjetas de residencia.
- Solicitud de residencias de larga duración y larga duración-UE.
- Realización de Informes de Inserción para expediente de arraigo y de Informes de Idoneidad de la Vivienda para reagrupaciones o sus renovaciones.
- Solicitud de cita previa para Extranjería.
- Información y seguimiento del expediente de nacionalidad española. Preparación de los expedientes.
- Información y cancelación de antecedentes penales.
- Información sobre la homologación de títulos.
- Trabajamos en coordinación con servicios sociales en temas de violencia de género, menores y familias.



- Información sobre la obtención de la tarjeta sanitaria y derivación.
- Autorización de regreso, carta de invitación, retorno voluntario, etc.
- Información y tramitación como municipio adherido a la Red Española de Municipios de Acogida de Refugiados desde septiembre 2016.
- Información de los diferentes cursos de formación impartidos desde la Oficina PANGEA y en colaboración con las diferentes áreas tales cómo Escuela de Acogida o Cursos de Español para Ciudadanos Extranjeros.
- Cualquier otro trámite que por incapacidad del idioma no puedas resolver por ti mismo.

Para mas información contacta con nosotros en :

Ayuntamiento de Pilar de la Horadada

Departamento de Servicios Sociales

Plaza de Campoamor, 2. Planta -1

Tlf. 96 535 22 25 EXT. 377

Correo : oiss@pilardelahoradada.org

Horario de atención : De Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00

